

EDITORIAL.
SINDICALISMO.

Continuación del editorial del número anterior No37 Año 3.

Principio 3.- La lealtad es la primera virtud del sindicalismo; la traición, el delito mas grave.

Deducciones. a.) El sindicalismo se funda en el principio de solidaridad humana. Si ese principio falla, la vida social es imposible y la humanidad no se diferencia en nada de una jungla malaya o de una selva africana en que las fieras se devoran las unas a las otras. Solidaridad: cada cual responde por todos y todos responden por cada cual. Lealtad: fidelidad hasta la muerte a los compañeros de trabajo, a todos los compañeros de la clase trabajadora de la misma nación y de todo el mundo. Lealtad activa; no sólo lealtad pasiva.

b.) La lealtad profesional presupone la vida privada honesta. No puede ser buen compañero el individuo que traiciona y engaña a su esposa o a su hermano o a su amigo, o que no los defiende en caso de ataque.

El cobarde no puede ser buen sindicalista.

Además no sólo con el puñal y la bala se mata a las personas.

Existe el "asesinato moral" que consiste en calumniar por las espaldas a una persona, imputándole un delito político (traición al partido o a la clase que pertenece), un delito económico (robo), o un defecto personal (borrachera, sodomía, etc.)

En pueblos, como el nuestro, afectos a la maledicencia, estos chismes son el pan de cada día usado contra dirigentes sindicales. Los países totalitarios o en manos de autocracias como el nuestro usan este asesinato como arma política.

El buen sindicalista debe defender de estos ataques al compañero. Y si no puede hacerlo debe aclarar en el acto lo que pasa, haciendo que el acusador o el chismoso repita su afirmación delante del interesado. Si el cargo es cierto el culpable debe ser eliminado oficialmente del gremio. Si el cargo es falso el calumniador debe ser severamente castigado. En el regimen sindical es fundamental oír al acusador y al acusado frente a frente.

c.) Claridad, franqueza, lealtad; he ahí la norma de conducta del sindicato.

Contradicción entre lo que se enseña y lo que se predica; hipocrecia, soploneñas; he ahí la norma de conducta de los enemigos del sindicalismo. En este siglo de egoismos y traiciones, de espionaje y deslealtades; de hipocrecias y de desagradecimientos, la lealtad sindical es preciso imponerla "por la razón o la fuerza". Debemos derribar al Dios del siglo XX, idolo de oro con patas de excremento.

Principio 4.- La ayuda mutua es una ley biológica. El que no la cumple es un inadaptado.

Deducciones. a.) No extrañemos la crudeza del término. Vivimos una época de egoismos en que es preciso hablar así para que entiendan todos. El que no ayuda a su semejante es una fiera y merece que la colectividad lo enjaule y lo exhiba en un zoológico.

b.) La solidaridad y la lealtad sindicales no sólo son teóricas, sino que practicas.

Si un compañero del sindicato tiene necesidades económicas debido a la escasez de entradas o al exceso de gastos imprevistos, el sindicato le ofrece toda la ayuda que necesita por medio de las cooperativas sindicales (cooperativas de consumo, de producción, de edificación, de ventas, de transportes, de créditos, etc.) Si el compañero está cesante el sindicato le ofrece: 1. la ayuda o subsidio de cesantía, y 2. la oportunidad de hallar pronto trabajo en la bolsa de trabajo del gremio o en los talleres de emergencia del sindicato.

Si la causa de la preocupación es la enfermedad de él o de alguna persona de su familia, o el fallecimiento de un deudo querido, el sindicato le ofrece los servicios de la mutualidad del sindicato, con su servicio médico y hospitalario propio, sus gastos de funerales, su derecho a sepultura en el mausoleo del gramio, etc.

Si un compañero sindicalista quiere, en fin, surgir, instruirse, practicar un deporte, etc., el sindicato le ofrece sus centros deportivos, sus clubs, sus centros de estudio filosóficos o económicos, sus academias musicales o teatrales, sus grupos de excursionismo, etc. La ayuda mutua es la ley. El sindicato tiene siempre la mano tendida para ayudar al socio, al compañero, al camarada.

Principio 5.- El primer paso de toda transformación social es la transformación individual de cada uno de los miembros de esa sociedad.

Deducciones. a.) El materialismo en que hemos vivido y vivimos nos ha hecho formarnos una moral doble. Tenemos un código moral para nosotros y otro para los demás; una moral para actuar "contra" un gobierno y otra para actuar "desde" un gobierno. Lo que llamamos el "sectarismo", culpable en gran forma de la "tiranía" en que ha venido a caer el país. El sectario es aquel que "siempre vé la paja en el ojo ajeno y no ve la viga en el propio". Es aquel que establece como dogma de fé lo que dice su partido político y condena como herejes a quienes rechazan dicho "dogma".

B. Toda reforma social debe empezar por nuestra propia reforma. La dignidad gremial o sindical significa precisamente respeto a nosotros mismos. La falta de un miembro del gremio puede llegar a enlodar a todo el gremio, si este no sanciona al causante. En verdad los delincuentes no serán nunca buenos sindicalistas. Con ellos la sociedad sindical del futuro será siempre un mito. Hay que barrer con ellos de los gremios si queremos que el trabajo humano tenga la dignidad que necesita.

Es absolutamente necesario desterrar para siempre los dogmas de la política liberal-individualista que ha llevado no solo a nuestra patria sino que a todos los países de todos los continentes. La "Democracia del Proletariado" basada en los principios morales y en el hombre no como célula aislada, sino formando parte de un todo orgánico en la estructura sindical transformará el hambre, la explotación, la violencia y la guerra dejarán de ser la permanente pesadilla de la clase trabajadora mundial.

El CODEHS., insiste, una vez más, en su llamado a la juventud contemporánea que debiera realizar esta gigantesca labor transformándose en el "HOMBRE NUEVO" cuyo Decálogo damos a conocer una vez más a nuestra juventud trabajadora:

EL HOMBRE NUEVO ES:

- I.- El que se forja en la acción cotidiana, elevando los principios de LIBERTAD, JUSTICIA Y FRATERNIDAD a la categoría de IDEALES, o sea, en centro de acción de toda nuestra existencia.
- II.- El que abre el camino hacia la cima sin detenerse jamás, superando todas las dificultades externas y nuestras propias flaquezas.
- III.- El capaz de sentir y alzarse contra la injusticia, la violación de los Derechos Humanos y la explotación del hombre por el hombre donde quiera que se cometa y quien sea el que la ejecuta.
- IV.- El que está guiado en todos los momentos de su vida por grandes sentimientos de amor sin acepción de personas.
- V.- El que huye de todo dogmatismo hueco y actitudes sectarias o prepotente.
- VI.- El capaz de renunciar espontáneamente a una vida cómoda o aburguesada y pagar en cualquier momento su cuota de sacrificio aún el de su propia vida.
- VII.- El que une a un espíritu apasionado una mente fría y realista capaz de tomar las decisiones más dolorosas sin desmayar un solo instante.
- VIII.-

VIII. - El que lo dá todo en su vida, sin esperar retribución alguna que no sea la crucifixión.

IX. - Es que todos los días lucha para que ese amor a la humanidad viviente se transforme en hechos concretos, predidando, mas que con la palabra, con el ejemplo permanente de una vida austera llevada con humildad y sencillez.

X. - Es el mejor entre los buenos que explica y justifica la revolución sólo por la búsqueda del HOMBRE NUEVO.

Este Decálogo está fundamentado en las enseñanzas de CRISTO, el Dirigente Indu Maahatma Gandhi y otros apóstoles de la humanidad, enseñanzas que han sido confirmadas por la experiencia de todos aquellos que en una u otra forma han actuado en la lucha sindical. En nuestra patria un profesor universitario en un discurso que pronunciara en la Universidad Católica el año 1933, don Carlos Vergara Bravo, expresaba: " Observada la situación actual del mundo como la expresión necesaria de las grandes transformaciones a que asistimos, resulta una verdadera impropiedad hablar de la crisis mundial, por lo menos con el significado que los políticos, los economistas y los plutócratas dan a tal denominación. Para ellos la crisis existe de por sí, en sí, y, encontrado el remedio eficaz que suprima sus actuales manifestaciones, la crisis habrá desaparecido o estará en vías de desaparecer. Para mí, la crisis no tiene existencia en sí, no es tal crisis, sino una serie de manifestaciones que acompañan a todos los movimientos de transformación y que durará tanto tiempo sea necesario para realizar el reajuste de la organización anterior con la nueva organización de la vida, la adaptación de los antiguos elementos, de los antiguos métodos, de las necesidades antiguas al nuevo orden que exigen las transformaciones en marcha.. Se vé, así, que las medidas financieras, económicas, políticas, educacionales, no bastan para darle adecuada solución a lo que se ha dado en llamar "la crisis". Se requiere la instauración de un ORDEN NUEVO, y como condición previa, preparatoria de este nuevo orden, la existencia de un ESPIRITU NUEVO y el desarrollo de una CULTURA NUEVA que lleve a la comprensión de ese espíritu.

Muchos pretenden despoberar la necesidad de este nuevo orden de cosas. Pero sus esfuerzos serán estériles; digo sus esfuerzos, porque no solamente afirman sino que despliegan una actividad intelectual inusitada, a través de sus libros, sus cátedras, sus periódicos, para luchar, para luchar contra éste, para ellos verdadero fantasma del nuevo orden de cosas. Desde luego, esta múltiple actividad no hace sino comprobar que la necesidad de un nuevo orden es tan hondamente sentida, que para impedir su realización necesitan unir todas sus energías siempre considerables, de los que tengan interés de cualquiera naturaleza en mantener el desorden actual. Entonces se presentan estas alianzas o coaliciones de los elementos mas heterogéneos, que están separados por las mas opuestas tendencias religiosas, morales y políticas, pero que tienen el interés coincidente de ser fuerzas de reacción frente a la acción innovadora que lleva a modificar el actual estado de cosas."

Clotario Blest.

ARBITRARIA Y TORPE ACTITUD DE LA JUNTA MILITAR QUE
DESGOBIERNA EL PAIS Y QUE PRESIDE EL GENERALISIMO
AUGUSTO PINOCHET AL EXONERAR DE SU CARGO AL PRESI-
DENTE DE LA "ANEF", COMPAÑERO TUCAPEL JIMENEZ Y OTROS.
CUATRO DIRIGENTES DE LA MISMA INSTITUCION GREMIAL.

El Comité de Defensa de los Derechos Humanos y Sindicales, CODEHS, hace suya en todas sus partes la declaración formulada por el Directorio de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) al tomar conocimiento de la exoneración de su cargo, ~~habiendo~~ que ocupaba en la DIRINCO el compañero Tucapel Jimenez A. Presidente de esa organización gremial desde hace muchos años. Esta Declaración en sus principales párrafos expresa:

" El Presidente de ANEF, TUCAPEL JIMENEZ, ha sido removido de su cargo de Jefe de Presupuestos de la Dirección de Industria y Comercio, que servía desde el año 1960, por designación del gobierno de la época que presidía el señor Jorge Alessandri, hasta hace poco miembro del Consejo de Estado de la Junta Militar. En reemplazo de Tucapel cuyo cargo tenía grado 11 de la Escala de sueldos, por un nuevo jefe de Presupuestos al que se ha designado grado 7. Como es fácil advertir, se ha cambiado a un funcionario con 20 años de experiencia en el cargo y de paso se ha encarecido la función al asignarse al puesto un grado cuatro veces más alto. Es decir, la Administración se priva de un funcionario experimentado para colocar en su lugar a otro con una renta muy superior. En este mismo Decreto de remoción de Tucapel Jimenez se ha incluido a los dirigentes de este gremio compañeros Ignacio Ortega, Sergio Ortega, Maria Pradenas y Walter Hipp que desempeñaban importantes cargos funcionarios en la DIRINCO.

Esta inexplicable conducta de las autoridades no puede entenderse sino orientada a llevar a cabo las amenazas de que Tucapel Jimenez habia sido objeto después del 11 de septiembre último, a raíz de la participación que, en su carácter de Presidente de ANEF., y en representación del gremio, tuvo frente al plebiscito. Un dirigente de la entereza de Tucapel Jimenez era molesto para muchas personas que en hoy en nuestra patria se atreva a postular los derechos de los trabajadores y a pronunciarse contra el despojo de sus bienes y su apropiación por la clase dirigente. Pero esas personas han creído necesario además remover a otros dirigentes de nuestra ANEF para debilitar e imposibilitar toda expresión de resistencia a la política oficial y ello explica que se haya también despedido a otros prestigiosos dirigentes del gremio fiscal que ha cumplido ya más de 37 años de permanente lucha contra la arbitrariedad, la injusticia y la política de la actual autocracia que desgoberna el país.

El compañero Tucapel Jimenez seguirá en su cargo de Presidente de la ANEF, y así se lo reiteró por unanimidad el Directorio de la Institución. Como lo establece categóricamente el Código Internacional del Trabajo: "ningún gobierno tiene derecho o autoridad para añadir de sus cargos directivos a las personas que han sido elegidos por sus bases" y en su artículo 859: "Las organizaciones de trabajadores y empleadores no están sujetas a disolución o suspensión por vía administrativa."

De los anterior se deduce, igualmente que las pretendidas disoluciones de la CUT, y ANFUP, no tienen ningún valor jurídico nacional ni tampoco interhacional.

Con respecto a la Asociación de Funcionarios de Prisiones vamos a dar los siguientes antecedentes:

DISOLUCION DE LA ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES.

" A N F U P .

Por Decreto Ley 1975 del año 1977 y publicado en el Diario Oficial No. 29.904 de 5 de noviembre de 1977 y que lle va la firma de los miembros de la llamada Junta de Gobierno: Augusto Pinochet Ugarte-José T. Merino Castro - Gustavo Leigh- Cesar Mendoza Durán, y firmado por la Sta. Ministro de Justicia Monica Madariaga Gutierrez, se declara disuelta y se cancela la personalidad jurídica de la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones, ANFUP, una de las organizaciones bases de la ANEP.

Este Decreto Ley no consigna ningún antecedente que en alguna forma explique tan arbitraria y absurda medida.

Este gremio contaba en esa época con diversos bienes que fueron adquiridos con el ahorro de la cuota mensual que entregaban los asociados voluntariamente y haciendo un gran sacrificio debido a los escasos sueldos que siempre han tenido estos modestos trabajadores del Estado de las 95 órceles del país.

Contaba con una propiedad en la calle Manuel Rodriguez No. 75, casi esquina de la calle Moneda en Santiago; con una parcela de Agrado en Lo Cañas, Comuja de La Florida, con dos casas de veraneo en el Sur y con dineros depositados en la Asociación de Ahorro y Préstamos Renovación, AHORROMET.

Todo esto era de "propiedad privada de los socios". Esta propiedad privada no fué respetada. Los bienes antes indicados fueron incau-

tados y yacen abandonados sin cumplir con fin social alguno para lo cual fueron adquiridos. Todas las conquistas gremiales de orden socio-económico fueron suprimidas como ser: el quinquenio penitenciario, la asignación de riesgo profesional, el sueldo superior, las horas extraordinarias que eran de dos tipos u nas fijas y otras variables según el tipo de trabajo que hacis el funcionario. Debemos hacer notar que según la carta de la OIT., los gremios sólo pueden ser disueltos por los propios asociados. Ahora se prohíbe expresamente asociarse a los trabajadores penitenciarios pese a que de les mantiene en la escala única de sueldos y a que los nuevos funcionarios son imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y no de la Caja de Carabineros.

La disolución de este gramio y la incautación de sus bienes ha sido permanentemente denunciado por la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) ante los organismo nacionales e internacionales pertinentes. La ANFUP se encontraba, desde su fundación, afiliada a este organismo de los trabajadores del Estado y su fundador y Presidente, MILINKO MIHOVILOVIC, ha ocupado importantes cargos en este gremio, siendo actualmente su Vicepresidente.

Algunos antecedentes sobre las conquistas alcanzadas por la Central Unica de Trabajadores (CUT) durante sus primeros años de su existencia.

Carta del Presidente Carlos Ibañez al Presidente de la CUT. compañero Clotario Blest.:

24 de octubre de 1957.

Estimado don Clotario:

Por la presente le confirmo lo que le expreso en nuestra última conversación:

1.- Enviaré al Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley con el caracter de urgente: a.- Modificación de la Ley General de Elecciones para introducir en ella la obligación de usar en todos los sufragios una cédula universal oficial.; b.) Modificación de la ley general de inscripciones para que estas sean permanentes en las Oficinas del Registro Civil.; c.) Derogación de la Ley de Defensa de la Democracia, en lo relacionado con la inhabilidad de los miembros del Partido Comunista y con las disposiciones restrictivas de la libertad sindical, entendiéndose que en el proyecto se contemplará también una disposición expresa para habilitar a los ciudadanos que hayan sido eliminados de los Registros Electorales por la aplicación de dicha ley, y d.) Una ley amplia de amnistía para los delitos políticos y sociales cometidos hasta la fecha de su promulgación.

2.- Asimismo dispondrá de inmediato la derogación del decreto Koch-Yañez. Saluda a Ud. su afmo. amigo: Carlos Ibañez del Campo.

El Presidente Ibañez dió cumplimiento a esta promesa con los siguientes proyectos de ley que fueron promulgados en la siguiente forma:

Ley 12.927 del 6 de agosto de 1958, que derogó la Ley 8.987 del 3 de septiembre de 1948, llamada de "Defensa de la Democracia", dictada durante el periodo del Presidente Gabriel González Videla y la Circular Yañez-Koch en cuyo artículo 39 se disponía la intervención de la General de Investigaciones en la elección de los miembros de las directivas sindicales y gremiales. Esta misma Ley en su artículo transitorio revalida las inscripciones electorales, canceladas por la Ley de Defensa de la Democracia.

Ley 13.886 del 29 de abril de 1958, concede amnistía a todos los responsables de infracciones o delitos penados por la Ley de Defensa de la Democracia.

Ley 12.889 del 31 de mayo de 1958, establece nuevas normas para las elecciones de Presidente, Parlamentarios y Municipales. Artículos 19 y 64.

Ley 12.891 del 26 de junio de 1958, fija el texto definitivo y refundido de la Ley General de Elecciones.

6

#####

Con ocasión de conmemorarse el 37 aniversario de la Central Unica de Trabajadores (CUT), el próximo 12 de Febrero estimamos de absoluta necesidad recordar a los actuales dirigentes de la clase trabajadora y a los trabajadores en general, que el éxito indiscutible unitario de la CUT., en sus primeros años, se debió a que sus dirigentes y bases dieron estricto cumplimiento al Párrafo 4 de la Declaración de Principios de la CUT aprobados por unanimidad en su Congreso Constituyente, febrero de 1953, y que dice así: "Que frente al regimen capitalista, la CUT. realizará una acción reivindicacionista ~~concedida~~ dentro de los principios y métodos de lucha de clases, CONSERVANDO SU PLENA INDEPENDENCIA DE TODOS LOS GOBIERNOS Y SECTARISMOS POLITICOS PARTIDISTAS."

EL CODEHS. SE DIRIGE A LOS SEÑORES OBISPOS DEL PAIS QUE APLICARON LA SANCION MAXIMA DE LA IGLESIA CATOLICA A QUIENES CONCUERDAN PUBLICAMENTE SU DOCTRINA MORAL, LA EXCOMUNION "LATAE SENTENTIAE".

Santiago, 14 de diciembre de 1980.

A los señores Obispos de Talca, Carlos González C y Alejandro Jimenes C. de Talca; Carlos Camus de Linares y Sergio Contreras de Temuco.

Respetados señores Obispos:

Nuestra organización cuya finalidad exclusiva y específica es la Defensa de los Derechos Humanos y Sindicales que se confunden con los Derechos del Pueblo, se permite hacer llegar a los señores Obispos, su mas fervorosa y emotiva adhesión al Decreto que han dictado y promulgado para sus respectivas Diocesis, por el cual declaran que incurrer en "excomuni6n latae sententiae" a quienes sean responsables de aplicar la tortura en cualquiera de sus formas, a quienes la aplican directamente o participan o incitan u ordenan o permitan. Apoyaremos y colaboraremos activamente para la inmediata aplicaci6n de dicho Decreto de excomuni6n, pese a todas las amenazas y amedrentamientos de que seamos victimas

Formulamos fervientes votos para que igual determinaci6n se adopte en el resto de las Diocesis del pa6s y muy especialmente en nuestra Diocesis de Santiago que ha sido el centro y la escuela de todas estas horrendas torturas y todas ellas con entero conocimiento de las autoridades militares que hoy mandan en el pa6s.

Saluda con todo respeto a Monseñores con representaci6n de nuestra organizaci6n. Clotario Blest. Presidente del CODEHS.

~~~~~

Resumen de los gastos del Presupuesto de la Naci6n correspondiente al a6o 1981 y publicado en el Diario Oficial del 6 de diciembre del presente a6o. Nuestra organizaci6n estima que es de absoluta necesidad que la clase trabajadores conozca todos estos antecedentes y que por causas ajenas a su voluntad desconoce.

|                                         | En miles de Pesos  | En miles de Dolares |
|-----------------------------------------|--------------------|---------------------|
| Presidencia y Secret. Gral de Gobierno. | \$ 1.128.275       | 1.475               |
| Poder Legislativo.                      | 474.920            | 110                 |
| Poder Judicial                          | 2.240.755          | -                   |
| Contraloria Gral. de la Rep6blica.      | 755.424            | -                   |
| Ministerio del Interior.                | 3.380.645          | 3.200               |
| Ministerio Relaciones Exteriores        | 543.973            | 77.032              |
| Ministerio Economía y Dmto-Reconst.     | 908.258            | 313                 |
| Ministerio de Hacienda                  | 3.203.488          | 4.000               |
| Ministerio Educación Pública            | 35.511.045         | 471                 |
| Ministerio de Justicia.                 | 6.329.670          | -                   |
| Ministerio Defensa Nacional.            | 50.448.404         | 79.631              |
| Ministerio Obras P6blicas               | 10.130.105         | 4.562               |
| Ministerio de Agricultura               | 2.258.374          | 815                 |
| Ministerio Bienes Nacionales.           | 139.185            | -                   |
| Ministerio Trabajo y Prev. Social.      | 625.804            | -                   |
| Ministerio Salud Pública                | 18.640.402         | 2.000               |
| Ministerio de Minería.                  | 878.565            | 10.248              |
| Ministerio Vivienda y Urbanismo.        | 7.191.042          | -                   |
| Ministerio Transportes y Comunicaciones | 146.156            | 50                  |
| <b>Totales:</b>                         | <b>144.934.482</b> | <b>113.907</b>      |

Conclusi6n: El Ministerio de Defensa Nacional gasta el 35 % del Presupuesto Nacional; le sigue el Ministerio de Educaci6n con el 14 % y por ultimo el Ministerio de Salud P6blica con el 12,5 %



## SECCION PRESOS POLITICOS

Como es tradicional, en esta fecha el CODESH nuevamente se encuentra abocado en la Jornada de Navidad de 1980 cuya finalidad es lograr la Amnistía de todo los presos políticos de Chile. Este año esta campaña a logrado aglutinar a diferentes Organismos Internacionales y organizaciones de base en la concretación de este pedido.

### LIBERTAD EN CONSULTA

Fue acordada la libertad bajo fianza previa consulta a la corte de Apelaciones a 5 componentes de una celula del ex-P.C.R. y sobre quien pesa un requerimiento del Ministerio del Interior.

### DETINEN A DIRIGENTE DE LA CUT.

Acusado de "falsificar instrumento publico" fue aprehendido el ex-encargado del Departamento juvenil de la cut durante el periodo 1972-1973 Pedro Henriquez Farias, quien recientemente habia retornado al pais.

### ARRESTAN A HERMANO DE DIRIGENTE GREMIAL

Desde su lugar de trabajo fue detenido por elementos que se identificaron "como miembro del servicio de investigaciones", Alvaro Sepulveda hermano del dirigente metalurgico, Juan Manuel Sepulveda reciente procesado por el Ministro del Interior.

### CONDENAN A 4 PERSONAS.

Por infractores a la ley de control de armas y explosivos, fueron condenados 3 ex integrantes del MIR a 600 dias de carcel. El cuarto Mario Muñoz fue acreedor a 3 años y un dia por el mismo delito.

### CONDENAN A GRUPO

Ocho personas que integraban "un comando autor de numerosos robos" segun la CNI, fueron condenados a 120 años de prision.

Esta es la nomina de los cobdenados, Fernando Espinoza a 35 años Mario Leiva C a 20 años, Elisco Apallay a 20 años, Eugenio Bizama a 20 años. Ulises Gallardo a 15 años y un dia, Luis Quilodran a 7 años y un dia Raul Jimenez a 5 años, Roberto Vasquez a 3 años.

### LIBERAN A SUPUESTO CORRERO

Luego de haber sido aprehendido por efectivos de seguridad quedo en libertad, una mujer de nacionalidad peruana y de profesion medico, que habia sido acusada de transportar literatura y proclamas marxistas quedo en libertad.

### RELEGAN A 5 JOVENES

A 541 dias de relegación fueron condenados los cinco militantes del proscrito partido socialista quienes son procesados por el Ministro en visita de la Corte de Apelaciones Sorvando Jordán, por infracción al receso político.

El abogado defensor de dos de los procesados pedira la sustitución de la condena de relegación, por la de extrañamiento.

### OTRA RELEGACIÓN

A raíz de un requerimiento impuesto por el Ministro del Interior ante los tribunales, fue condenado en segunda Instancia, a la pena de relegación por 1.082 dias a cumplir en la localidad de Freirina, el ex-redactor del Diario "Alerta" Guillermo Geisse V.

PREBOS CUYAS PENAS FUERON CONMUTADAS

Juan Pinto Bustos ,condenado a 15 años viaje hacia Noruega.  
Ricardo Alarcon Alarcon condenado a 20 años,un dia viaje hacia Canada.  
Alejandro Aravena Diaz condenado a 7 años un dia,viajo hacia Dinamarca.  
Juan Estaban Amigo condenado a 15 años,viajo hacia Belgica.  
Mibtha Zepeda Salfate condenada a 15 años viaje hacia Belgica.  
Luciano Vasquez Parra condena a 10 años viaja hacia Dinamarca.

SECCION RELEGADOS

Invocando diversas fundamentaciones que van desde el receso politico hasta alteración del orden publico,el gobierno Militar,procedio a relegar a un alto número de personas a diferentes localidades del pais.

Lugar de Origen CHIRICO.

|                             |           |                      |
|-----------------------------|-----------|----------------------|
| Rozas Fabres Eduardo        | 10-11-80  | Achoa                |
| Jofré Bustamante Ivan       | 10-11-80  | Chonchi              |
| Barra Moraga Edgardo        | 10-11-80  | Dalcahua             |
| Moraga Perez Francisco      | 10-11-80  | Queillón             |
| Agilera Rivera Mario        | 10-11-80  | Curaco de Velaz      |
| Edwards Martini Sergio      | 10-11-80  | Castro               |
| Arriagada Correa Pedro      | 10-11-800 | Puqueldón            |
| Espinoza Gonzalez Francisco | 24-11-80  | Ascotán              |
| Muñoz Oyarce Luis           | 24-11-8-  | Tierra Amarilla      |
| Muñoz Oyarce Mario          | 24-11-80  | Toconao              |
| Villarreal Gajardo Fernando | 24-11-80  | Caspana              |
| Saldias Villares Galvarino  | 24-11-80  | Sierra Gorda         |
| Alcaino Morales Jaime       | 24-11-80  | El Salado            |
| Muñoz Barahona Juan         | 24-11-80  | Llanta               |
| Gonzalez Rojas Rene         | 24-11-80  | Diego de Almagro     |
| Maraboli Canales Augusto    | 24-11-80  | Inca de Oro          |
| Fredes Pizarro Manuel       | 24-11-80  | Toconce              |
| Flores Bravo Guillermo      | 24-11-80  | San Pedro de Atacama |
| Sepulveda Reyes Fernando    | 24-11-80  | Los Loros            |

LUGAR DE ORIGEN Concepcion.

|                            |         |         |
|----------------------------|---------|---------|
| Olivares Diaz Luis Alberto | 7-11-80 | Curepto |
| Ogaldo Rodríguez Oxiel     | 8-11-80 | Quemchi |
| Fernando Zapata Pedro      | 4-11-80 | Cochomo |

LUGAR DE ORIGEN SANTIAGO

|                            |         |            |
|----------------------------|---------|------------|
| Santibañez Diaz Gaston     | 2-12-80 | Mechuque   |
| Leiva Cortes Claudio       | 2-12-80 | Quenac     |
| Saez Paiva Javier          | 2-12-80 | Achoa      |
| Gutierrez Ballardo Claudio | 2-12-80 | Chaulinec. |

#####

SECCION DETENIDOS DESAPARECIDOS

Revuelo a causado las nuevas diligencias ordenadas por Ministros de la Corte, en torno al verdadero numero de detenidos desaparecidos que existirian.

Uno de estos casos atañe a Mulchen donde el Ministro en visita, Carlos Cerda quien desde fines del año pasado esta abocado a investigar las causas del deceso de 13 trabajadores agricolas pertenecientes al fundo "El Morro", descubrio 5 nuevas osamentas elevando asi a 18 la cifra de victimas de la accion de civiles y uniformados entre los dias 5 y 7 de Octubre de 1973.

INVESTIGAN 2 DESAPARICIONES

Luego de ser presentadas dos querellas por secuestros contra carabineros de Coronel, fue designado por la Corte de Apelaciones de Concepción, el Ministro en visita Victor Hernandez R quien tendra a su cargo la averiguación del paradero de Hernan Quilagaiza y de Zenón Saez F quienes desaparecieron luego de ser arrestados por policias Uniformados.

ACOGEN RECURSO

Luego de haber quedado presentado una apelacion a la incompetencia del Ministro en visita, Jose Martinez G que indaga por el homicidio de 19 personas de Laja y San Rosendo, la Corte de Apelaciones de Concepción acepto el recurso que solicitan los querellantes.

SECCION EXILIADOS

Pese a la Exhortación lanzado con motivo del congreso Eucaristico por los Obispos Chilenos en el sentido que "se permita el retorno al pais de los exiliados, especialmente de los ancianos, de los enfermos.." el Gobierno Militar a declarado que sobre esta materia no habra cambios ni modificaciones.

ACOGEN AMPARO

Una de las salas de la corte de apelaciones, acepto un recurso de Amparo a favor de un matrimonio Chileno que reside en España, y cuyo ingreso le habia sido denegado anteriormente por el Ejecutivo.

NIEGAN REGRESO

Amparandose en un decreto ley, que prohíbe el ingreso de "personas que realicen actividades politicas, tanto dentro como fuera del pais" y cuyo calificación corresponde a de extremista, la Corte Suprema rechazo un recurso de Amparo que habia presentado Elisa Raveño Palacios, por haberse impedido su ingreso al pais.

~~~~~

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL PRESUPUESTO NACIONAL. EN DOLARES.

El Ministerio de Defensa Nacional gasta el 43% de este Presupuesto; le sigue el Ministerio de Relaciones Exteriores con el 42% y por ultimo el Ministerio de Minería con el 9%

~~~~~